



Ante la gran cantidad de casos registrados en lo que va del 2015

DEFENSOR DEL PUEBLO PIDE ADOPTAR ACCIONES URGENTES FRENTE A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Nota de Prensa Nº173/DP/OCII/2015

- ***Se han reportado 52 casos de feminicidio, 87 tentativas y 24,657 denuncias de violencia familiar y/o sexual.***

El Defensor del Pueblo (e), Eduardo Vega Luna, exhortó al Ministerio del Interior, al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y al Ministerio Público, a adoptar medidas urgentes para combatir de forma rápida, eficaz y coordinada los casos de violencia contra las mujeres y así garantizar su acceso a la justicia

En esa línea, Vega recomendó a la Fiscalía que emita medidas de protección que respondan adecuadamente a la situación de riesgo y vulnerabilidad de las víctimas y que, en los casos de flagrancia, se solicite al Poder Judicial la inmediata prisión preventiva de los agresores. Asimismo, reiteró la importancia de implementar protocolos de actuación interinstitucional que favorezcan un trabajo conjunto entre las entidades competentes en la atención de estos casos.

El funcionario también pidió intensificar la investigación y sanción de las y los funcionarios que, en el ejercicio de su función, incumplan con su deber de garantizar la protección de las víctimas. Planteó, además, una política institucionalizada de capacitación y sensibilización en violencia de género.

“Los casos de Cindy Contreras en Ayacucho y Misui Chávez en Piura son sólo una muestra del problema estructural de violencia y discriminación contra las mujeres en nuestro país. Prueba de ello son los 52 casos de feminicidio y 87 tentativas registrados a julio del 2015; así como los 24,657 casos de violencia familiar o sexual atendidos al mes de junio por los Centros de Emergencia Mujer”, lamentó.

Finalmente, reiteró la necesidad de que el Estado responda de manera integral e interinstitucional frente a la violencia contra las mujeres para erradicar su naturalización, la tolerancia social y la persistencia de la impunidad, frente a este grave problema de derechos humanos, salud pública y seguridad ciudadana.

Lima, 14 de agosto de 2015.

**Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
Defensoría del Pueblo**

Teléfono: 311-0300 anexos 1400 – 1401 – 1403 – 1406 – 1407

www.defensoria.gob.pe